



LOGÍSTICA
SEGURA Y
EFICIENTE

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

FECHA DE APROBACION:
28/10/2024

VERSION: 03

DA-025

ALEJANDRO MUÑOZ S.A.S. declara formalmente, a través de la implementación de este Instrumento de origen jurídico, su compromiso inquebrantable con la garantía, protección, respeto y promoción de los Derechos Humanos (en adelante, DDHH), de acuerdo a los más altos estándares establecidos en la legislación nacional e internacional, que promuevan el reconocimiento universal de dichas prerrogativas constitucionales y/o convencionales. En virtud de ello adopta, en todos sus ámbitos de operación, las disposiciones consagradas en la Constitución Política de Colombia (Carta Magna o Norma de normas), en los tratados internacionales ratificados por el país en materia de DDHH, y demás normativa aplicable que refuerce el amparo de los derechos fundamentales de las personas.

Bajo ese entendido, La Empresa y asociados de negocio expresan su compromiso mancomunado y progresivo en la protección del goce efectivo de los DDHH, de acuerdo a los siguientes lineamientos básicos:

- Respetar los derechos y libertades de las personas directamente relacionadas con la ejecución de las actividades empresariales, sin distinción alguna por razones de raza, edad, género, orientación sexual, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política, situación social u otro factor característico protegido por la ley, basando sus prácticas en el respeto a la dignidad inherente a los seres humanos.
- Velar por la erradicación de toda forma de discriminación en el contexto laboral y comercial, promoviendo prácticas diversas e inclusivas que fomenten la participación equitativa y la integración de los actores en los temas de interés que les competan.
- Garantizar el ejercicio de los derechos laborales consagrados en la legislación colombiana y en los convenios internacionales ratificados por Colombia, entre otros, al de la libertad sindical, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, el derecho a un salario digno y justo, etc.
- Respetar la privacidad de conformidad con las políticas y procedimientos internos para la protección de la información y datos personales.
- Prevenir efectivamente en el desarrollo de las actividades empresariales, el uso y beneficio de cualquier forma de trabajo infantil; el trabajo forzoso u obligatorio; la trata de personas; la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; el acoso físico, verbal, laboral, sexual y psicológico; atendiendo a lo definido en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Realizar una gestión integral y proactiva a favor de la sostenibilidad medioambiental, y dar el manejo que la Ley y la normatividad ambiental definen frente a los impactos ambientales resultantes de las distintas actividades empresariales.

Se firma en Cartagena a los 28 días del mes de octubre de 2024

ALEJANDRO MUÑOZ ARDILA
Representante Legal Principal